

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Leopoldo Guasso Sánchez — Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXVI

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., NOVIEMBRE 1o. DE 1983

NUM. 44

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/713

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION
DIRECCION GENERAL DE BIENES COMUNALES.
BOLIVAR NUM. 145,
MEXICO, D.F.

Los suscritos, vecinos y poseedores de los terrenos que forman el núcleo de población denominado "DADHO", Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, por medio del presente solicitamos de acuerdo con los artículos 356 y 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se instaure el expediente para el reconocimiento y titulación de los bienes comunales que desde tiempo inmemorial hemos venido poseyendo y cuyos títulos datan de 1747.

Para tal efecto, hacemos del conocimiento de esa dependencia del Ejecutivo Federal que nuestro núcleo confronta conflicto por los límites con los siguientes poblados:

El Alberto, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

De la misma manera solicitamos, que se comisione personal que trasladándose a nuestro Poblado efectúe los trabajos a que se refiere el Artículo 359 del citado ordenamiento, igualmente señalamos para oír notificaciones de la casa número _____ de la calle _____ A/C de la Presidencia Municipal de Chilcuautla, Estado de Hidalgo.

Atentamente.—El Dadho, Municipio de Chilcuautla, Hgo., Mayo 2 de 1975.

AUTORIDADES.—Juez Auxiliar Prop.-Silvano Maqueda Sampedro.-Representante.-Alberto Martín S.-Vecinos que participan en la Junta.-Profr. Antonio Martín S.-Zacarías Martín B.-Sotero Santiago.-Santiago San Juan.-Rúbricas.

México, D.F., 9 de mayo de 1975.

SUMARIO:

5/713.—Solicitud de reconocimiento y titulación del terreno denominado "DADHO", Municipio de Chilcuautla, Hgo. **Pág. 1**

5/715.—Autorización precaria que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos otorga a la C. María Fragoso Vda. de Amador y a los CC. Juan Isidoro, Gabino, Yolanda, Alejandra, Barbara Leoba, Adrián, Pedro Felipe, Margarita y Cristina todos ellos de apellido Amador Fragoso, para que por obras ya construídas aprovechen en usos domésticos, las aguas mansas de los MANANTIALES EL TORITO y EL CHORRITO, ubicados en el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo. **Pág. 2—3**

5/765.—Autorización precaria que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos otorga a la C. CRUZ RAMIREZ TEPETLA VDA. DE ARTEAGA en su carácter de sucesora del finado ALBERTO ARTEAGA BASILIO, para que por obras ya construídas aproveche en un balneario particular, las aguas mansas de los manantiales el "EL BIDHO", ubicado en el Municipio de Tasquillo, Hgo. **Pág. 3—5**

5/714.—Solicitud de dotación de un manantial conocido con el nombre de OJO DE AGUA los BADILLO ubicado en Los Reyes Tepetzala, Municipio de Huasca, Hgo., para destinarlo al mantenimiento de una Huerta de Frutales. **Pág. 6**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 6—20

El C. Lic. Gonzalo Aguilera Sánchez, Delegado Agrario en el Estado de Hidalgo, certifica que la presente concuerda fielmente con su original que obra en el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor del núcleo de población denominado "EL DADHO", Municipio de Chilcuautla, Hgo. y se expide a efecto de que sea publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado.—LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—Rúbrica.

5/715

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

AUTORIZACION QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS OTORGA A LA C. MARIA FRAGOSO VDA. DE AMADOR Y A LOS CC. JUAN ISIDORO, GABINO, YOLANDA, ALEJANDRA, BARBARA LEOBA, ADRIAN, PEDRO FELIPE, MARGARITA Y CRISTINA TODOS ELLOS DE APELLIDO AMADOR FRAGOSO, PARA QUE POR OBRAS YA CONSTRUIDAS APROVECHEN EN USOS DOMESTICOS, LAS AGUAS MANSAS DE LOS MANANTIALES EL TORITO Y EL CHORRITO, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO.

ANTECEDENTES:

1o.—Con fecha 12 de agosto de 1974, el C. JUAN ISIDORO AMADOR FRAGOSO, en representación de las personas antes mencionadas, presentó 2 solicitudes de concesión para aprovechar en usos domésticos, aguas mansas de los MANANTIALES EL CHORRITO Y EL TORITO, ubicados en el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo, determinados de propiedad Nacional según Declaratoria número 11 de 25 de mayo de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto del mismo año.

2o.—Las aguas son tributarias del Río Pánuco, corriente cuya cuenca hidrográfica se declaró en veda para el otorgamiento de concesiones según acuerdo de fecha 21 de agosto de 1940, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre del mismo año.

3o.—El artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas, permite la aplicación del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, en cuanto no la contravenga.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 191 del Reglamento mencionado de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, la declaración de veda importa la suspensión del trámite de las solicitudes de concesión o asignación sobre el uso y aprovechamiento de aguas nacionales, en vista de lo cual en el presente caso no es necesario dictar el acuerdo a que se refiere el artículo 170 de la Ley Federal de Aguas.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el C. JUAN ISIDORO AMADOR FRAGOSO, como apoderado de las personas anteriormente enumeradas, manifestó su conformidad para que su solicitud de concesión fuera encauzada por la vía de autorización precaria y habiendo quedado cubiertos los trámites legales sobre este aspecto de la solicitud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracciones XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el artículo 171 de la Ley Federal de Aguas, se expide en favor de la C. MARIA FRAGOSO VDA. DE AMADOR y de los CC. JUAN ISIDORO, GABINO, YOLANDA, ALEJANDRA, BARBARA LEOBA, ADRIAN, PEDRO FELIPE, MARGARITA Y CRISTINA, todos con el apellido AMADOR FRAGOSO, autorización precaria para el uso y aprovechamiento de las aguas solicitadas, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—Para los efectos de esta autorización precaria a la Secretaría de Agricultura y Recursos

Hidráulicos, en este documento se le denominará La Secretaría y por otra parte a la C. MARIA FRAGOSO VDA. DE AMADOR Y a los CC. JUAN ISIDORO AMADOR FRAGOSO, GABINO AMADOR FRAGOSO, YOLANDA AMADOR FRAGOSO, ALEJANDRA AMADOR FRAGOSO, BARBARA LEOBA AMADOR FRAGOSO, ADRIAN AMADOR FRAGOSO, PEDRO FELIPE AMADOR FRAGOSO, MARGARITA AMADOR FRAGOSO Y CRISTINA AMADOR FRAGOSO, se les denominará Los Permisarios.

SEGUNDA.—Esta autorización se concede con el carácter de precaria y sin perjuicio de terceros, en el concepto de que no implica que mediante el simple uso de las aguas pueda llegarse a obtener el Título de Concesión sobre el aprovechamiento, ni exime a los permisionarios de cumplir con los requisitos que les sean señalados por la Secretaría, para la tramitación de las solicitudes que tienen presentadas, en caso de levantarse la veda.

TERCERA.—Los permisionarios derivarán de las fuentes mencionadas, como máxima, la cantidad de 9.6 (NUEVE PUNTO SEIS) metros cúbicos por día, durante todo el año, hasta completar en volumen anual de 3,504 (TRES MIL QUINIENTOS CUATRO) metros cúbicos.

Las aguas del MANANTIAL EL TORITO, se aprovechan por medio de un tubo de 3.81 cm (1.5") de diámetro a un tanque de captación tipo cisterna situado a 1.50 metros de distancia de la margen derecha del Arroyo Ciénega Grande, el que se encuentra construido con muros de mampostería de 0.30 metros de ancho revestido interiormente de cemento plantilla de concreto de 0.10 metros de espesor y cuyas medidas son: 2 metros por 0.09 metros por 1.10 metros de altura de este tanque parte una tubería de fierro de 3.81 cm (1.5") de diámetro y 18 metros de longitud, al final de la cual se encuentra una reducción a otra tubería de 2.54 cm (1") de diámetro y 153 metros de largo, la que descarga a un tanque principal de almacenamiento construido con muros y plantilla de mampostería de 0.50 metros de espesor con revestimiento interior de cemento, cubierto con bóveda catalana de 0.25 metros de espesor y cuyas medidas son: 5 metros por 3.25 metros por 1.50 metros de altura con una capacidad de 24.37 metros cúbicos. A la altura de codenamiento 0+137.50 de la línea de conducción de 2.54 cm (1") se localiza una derivación por medio de una tubería de fierro de 2.54 cm (1") de diámetro y 23 metros de longitud, hacia un tanque auxiliar de almacenamiento construido con muros de mampostería de 0.40 metros de espesor revestido interiormente de cemento, plantilla de concreto armado de 0.10 metros de espesor, cuyas dimensiones son: 3.20 metros por 2 metros por 1.25 metros de altura con una capacidad de 8 metros cúbicos.

Las aguas del MANANTIAL EL CHORRITO, el cual cubre una losa de cantera, afloran hacia el poniente del tanque principal de almacenamiento y se derivan mediante una tubería de fierro con un diámetro de 1.27 cm (0.5") y una longitud de 21.50 metros la cual descarga al tanque principal ya descrito anteriormente. De este tanque principal, por gravedad y mediante una tubería de fierro de 3.81 cm (1.5"). Las aguas de los MANANTIALES EL TORITO Y EL CHORRITO, se aprovechan en los usos domésticos del Rancho denomina-

do EL MANZANO, ubicado en el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo, adquirido por los permisionarios en co-propiedad y prodiviso, de acuerdo con el testimonio de la escritura de adjudicación de bienes número 22,402 de fecha 9 de septiembre de 1972.

Las obras antes descritas no podrán ser alteradas ni cambiadas sin la autorización previa escrita de la Secretaría.

CUARTA.—El volumen de aguas especificado en la Cláusula Tercera de esta autorización precaria. Se utilizará exclusivamente para los fines señalados en la misma.

QUINTA.—Con objeto de hacer un mejor aprovechamiento del volumen de agua autorizado, los permisionarios se obligan a vigilar, conservar y aun modificar sus obras hidráulicas en la forma que la Secretaría lo estime conveniente de acuerdo con las indicaciones que por escrito les comuniquen al respecto.

SEXTA.—En lo que se refiere a la calidad de las aguas que se descarguen y a la localización del punto de descarga, los responsables legales de la operación funcionamiento de la actividad que produzca la descarga de las aguas residuales, deberán acatar el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 1973.

SEPTIMA.—Los permisionarios se obligan a:

I.—Respetar y de ninguna manera perjudicar los aprovechamientos existentes conferidos por autoridad competente.

II.—Demoler, a su costa, las obras a que se refiere la presente autorización, cuando a juicio de la Secretaría ello sea necesario o conveniente para el mejor aprovechamiento de las aguas o para preservar las condiciones y régimen hidráulico de la corriente.

La demolición se hará dentro del plazo que al efecto señale la Secretaría y en caso de incumplimiento, dicha Dependencia mandará demoler las obras de que se trata por cuenta de los Permisionarios.

III.—Pagar la cuota que en su oportunidad les notifique esta Secretaría, por concepto de productos derivados de la explotación de bienes del dominio público al aprovechar aguas nacionales.

IV.—Presentar en la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos, dependiente de esta Secretaría, en un término de 30 días contados a partir de esta fecha. La aceptación expresa y por escrito de las cláusulas que en esta autorización precaria se especifican, entendido que en caso contrario se les tendrá por desistidos de su solicitud, así como automática y definitivamente cancelada esta autorización.

OCTAVA.—En consideración a que el artículo 135 de la Ley Federal de Aguas, señala un término máximo de 50 (CINCUENTA) años para la vigencia de las concesiones, en ningún caso la presente autorización tendrá una duración mayor a la indicada, contada a partir de la fecha de expedición de esta autorización.

NOVENA.—Esta autorización precaria queda sujeta en todo tiempo a los estudios o proyectos que realicen los organismos oficiales competentes, quienes podrán requerir la utilización de una parte o la

totalidad del volumen solicitado. Por lo tanto, con fundamento en lo prescrito en el artículo 172 de la Ley Federal de Aguas, esta autorización podrá ser revocada administrativamente y en cualquier tiempo por la Secretaría, sin que ello implique derecho alguno de indemnización en favor de los permisionarios.

Además son causas de revocación en iguales condiciones las siguientes:

I.—Por destinar las aguas a un uso distinto del que señala la Cláusula Tercera de esta autorización o por disponer del agua en un volumen mayor del autorizado.

II.—Por trasponer o gravar total o parcialmente la presente autorización, sin la anuencia previa y por escrito de la Secretaría la que sólo podrá otorgarla de conformidad con las disposiciones aplicables al caso.

III.—Por la violación o incumplimiento de cualesquiera de las estipulaciones contenidas en esta autorización.

DECIMA.—Es causa de caducidad dejar de aprovechar las aguas objeto de esta autorización durante dos años consecutivos. Sin embargo, si durante ese mismo lapso solamente se utilizó una parte del volumen de agua autorizado, entonces la caducidad se declarará sobre el volumen que no se hubiere sido utilizado.

En caso de revocación o caducidad la Secretaría notificará a los permisionarios la falta o faltas en las que hubieren incurrido y les concederá un término de 30 días para su defensa.

DECIMA PRIMERA.—Son motivos de extinción, revocación, caducidad o nulidad el vencimiento de su término o la desaparición de su finalidad.

DECIMA SEGUNDA.—En los casos de extinción, revocación, caducidad o nulidad, se estará a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley Federal de Aguas con respecto a los bienes objeto de este aprovechamiento.

DECIMA TERCERA.—Esta autorización queda sujeta a las leyes y disposiciones vigentes y a las que en lo futuro se dicten sobre la materia.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D.F., a 29 de Agosto de 1980.—El Subsecretario de Infraestructura Hidráulica.—ING: AMERICO VILLARREAL GUERRA.—Rúbrica.

Registrada en el libro de Autorizaciones precarias de Aguas Superficiales con el núm. 19 a Fojas 11 con fecha 29 de Agosto de 1980.—El Director General.—ING. FELIPE PEREZ Y PEREZ.—Rúbrica.

5/765

SUBSECRETARIA DE PLANEACION
DIRECCION GENERAL DE APROVS. HIDRAULICOS.
EXPEDIENTE: 201/38920 Cuaderno 1

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

AUTORIZACION PRECARIA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, OTORGA A LA C. CRUZ RAMIREZ TEPETLA VDA. DE ARTEAGA EN SU CARACTER DE SUCESORA DEL FINADO ALBERTO ARTEAGA BASILIO, PARA QUE POR OBRAS YA CONSTRUIDAS APROVECHE EN UN BALNEARIO PARTICULAR, LAS AGUAS MANSAS DE LOS MANANTIALES "EL BIDHO", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TASQUILLO, ESTADO DE HIDALGO.

ANTECEDENTES:

1.—Con fecha 29 de julio de 1972, el C. ALBERTO ARTEAGA BASILIO, por su propio derecho presentó solicitud de concesión para aprovechar en un balneario particular, aguas mansas de los manantiales "EL BIDHO", ubicados en el Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo, determinadas de Propiedad Nacional según Declaratoria número 224 de fecha 29 de marzo de 1957, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo del propio año.

2.—Las aguas solicitadas son tributarias del Río Pánuco, cuya cuenca hidrográfica se declaró en veda para el otorgamiento de concesiones, según Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1956, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año.

3.—El Artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas, permite la aplicación del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, en cuanto no la contravenga.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 191 del Reglamento antes invocado, la declaración de veda importa la suspensión del trámite de las solicitudes de concesión o asignación sobre el uso y aprovechamiento de aguas nacionales, en vista de lo cual en el presente caso no es necesario dictar el acuerdo a que se refiere el artículo 170 de la Ley Federal de Aguas.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la C. CRUZ RAMIREZ TEPETLA VDA. DE ARTEAGA, manifestó su conformidad para que la solicitud de concesión que se trata fuera encauzada por la vía de autorización precaria y habiendo quedado cubiertos los trámites legales sobre este aspecto de la solicitud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracciones XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el artículo 171 de la Ley Federal de Aguas, se expide en favor de la C. CRUZ RAMIREZ TEPETLA VDA. DE ARTEAGA Autorización Precaria para el uso y aprovechamiento de las aguas solicitadas, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—Para los efectos de esta autorización precaria a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en este documento se le denominará "La Secretaría" y por otra parte a la C. Cruz Ramírez Tepetla Vda. de Arteaga, se le denominará "La Permisiónaria".

SEGUNDA.—Esta autorización se concede con el carácter de precario y sin perjuicio de terceros, en el concepto de que no implica que mediante el simple uso de las aguas pueda llegarse a obtener el Título de Concesión sobre el aprovechamiento, ni exime a la Permisiónaria de cumplir con los siguientes requisitos que le sean señalados por la Secretaría, para la tramitación de la solicitud presentada, en caso de levantarse la veda.

TERCERA.—La interesada derivará de la fuente mencionada, como máximo la cantidad de 8 (OCHO) litros por segundo, durante 24 días al año, a razón de 12 horas diarias, hasta completar un volumen de 8,294.4 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y

CUATRO PUNTO CUATRO) metros cúbicos. La distribución de los días será de 2 días por mes.

Las aguas se tomarán en el lugar del afloramiento de cada uno de los Manantiales 2, 3 y 4 (EL BIDHO), por medio de unas cajas de captación que se encuentran a 0.60 m. de profundidad con respecto al nivel natural del terreno, donde existen pequeños muros de 0.14 m. juntados con mortero cemento arena, aplando del mismo material y una cubierta de concreto armado de 0.80 por 0.80 m.; de cada una de las captaciones parten tuberías de asbesto cemento que en el caso de los manantiales 3 y 4 se unen en una caja de registro de 0.50 m. por lado y una profundidad media de 0.70 m., que se sitúa, respectivamente, 6 m. del manantial No. 3 y 9 m. del manantial No. 4. Esta caja de registro conecta con otra que directamente descarga a la alberca o a los placeres. El diámetro de las tuberías que conectan a los manantiales con la caja de registro es de 0.101 m. El manantial No. 2 se sitúa hacia el Norte de la alberca de la interesada, conecta con un registro casi a la orilla de la misma y al igual que ya descritos, el tubo de conducción es de asbesto cemento de 0.101 m. de diámetro con una longitud de 5.00 m.; descargando éste directamente a la alberca. El manantial No. 1 de El Bidho, se sitúa al Norte de la alberca Municipal y está captado en el lugar de su afloramiento en forma análoga a los anteriores, pero de mayor dimensión, muros de ladrillo revestidos con mortero cemento arena, captación 1.5 x 1.5 m., cubierta de concreto armado; por su lado Poniente, parte un ducto de mampostería de sección cuadrada de 0.25 m. cuya longitud es de 18.50 m., llega hasta una válvula de control de 0.304 m. de diámetro donde posteriormente son conducidas (las aguas) a través de un ducto también de mampostería de sección rectangular de 0.25 m. de plantilla y una altura de 0.30 m., con una longitud de 28.00 m., la que desfoga en la alberca. La alberca es de sección rectangular con muros perimetrales de mampostería, a planados interiores de cemento, espesor de 0.25 m. en la corona y en la base parte Oriente, Norte y Sur; el muro Oriente es de sección trapezoidal de 0.25 m. en la corona y 0.60 m. en la base, la profundidad del centro de la alberca es de 1.80 m. y hacia el Poniente, parte más profunda de 2.15 m. Las dimensiones interiores son de 20.00 por 9.50 m.; el espesor de la plantilla de la alberca es de concreto armado de 0.20 m. El Desfogue de las aguas almacenadas en la alberca, se efectúa por medio de un orificio que se sitúa hacia la extremidad NW de la alberca, parte más profunda, el cual tiene un diámetro de 0.20 m. mismo que conecta con un ducto de mampostería revestido de cemento, sección cuadrada de 0.22 m., el que tiene un desarrollo de 1.5 m., llega a un registro fuera del almacenamiento después del registro, las aguas continúan por un tubo de albañal hacia NW descargando a otro registro situado 7.30 m., del punto anterior, cambia dicha tubería de dirección hacia NE por tubería del mismo material, cuyo diámetro es de 0.203 m., y longitud de 8.00 m. Se descargan las aguas por la margen derecha del arroyo El Bidho.

CUARTA.—El volumen de agua especificado en la Cláusula Tercera de esta Autorización Precaria se usará, exclusivamente en el balneario particular establecido en el predio denominado "Baño y Puethes", ubicado en el Barrio del Arbolado, Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo.

QUINTA.—Con objeto de hacer un mejor aprovechamiento del volumen de agua autorizado, la Permisiónaria se obliga a vigilar, conservar y aun modificar sus obras hidráulicas en la forma que la Secretaría lo estime conveniente, de acuerdo con las indicaciones que por escrito le comunique al respecto.

SEXTA.—En lo que se refiere a la calidad de las aguas que se descarguen y a la localización del punto de descarga, el responsable legal de la operación y funcionamiento de la actividad que produzca la descarga de las aguas residuales, deberá acatar el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 1973.

SEPTIMA.—La Permisiónaria se obliga a:

I.—Respetar y de ninguna manera perjudicar los aprovechamientos existentes conferidos por Autoridad competente.

II.—Demoler a su costa, las obras a que se refiere la presente Autorización, cuando a juicio de la Secretaría ello sea necesario o conveniente para el mejor aprovechamiento de las aguas o para preservar las condiciones y régimen hidráulico de la corriente.

La demolición se hará dentro del plazo que al efecto señale la Secretaría y en caso de incumplimiento, dicha Dependencia mandará demoler las obras de que se trata por cuenta de la Permisiónaria.

III.—Pagar la cuota de \$0.40 por cada metro cúbico conforme a lo dispuesto en el artículo 227, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal de 1982 y su correlativo 226; pago que recibirá la oficina legalmente autorizada, aceptando la permisionaria la revisión y en su caso modificación que la Secretaría realice anualmente de la cuota asignada en esta Autorización Precaria, de conformidad con lo que prevean las Leyes Fiscales en la materia de los años subsiguientes.

IV.—Presentar en la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos, dependiente de esta Secretaría, en un término de 30 días contados a partir de esta fecha, la aceptación expresa y por escrito de las Cláusulas que en esta Autorización Precaria se especifican, entendida que en caso contrario, se le tendrá por desistida de la solicitud, así como automática y definitivamente cancelada esta Autorización.

OCTAVA.—En consideración a que el artículo 135 de la Ley Federal de Aguas, señala un término máximo de 50 (CINCUENTA) años para la vigencia de las concesiones, en ningún caso la presente Autorización Precaria tendrá una duración mayor que la indicada, contada a partir de la fecha de expedición de esta Autorización.

NOVENA.—Esta Autorización Precaria queda sujeta en todo tiempo a los estudios o proyectos que realicen los Organismos Oficiales competentes, quienes podrán requerir la utilización de una parte o la totalidad del volumen autorizado. Por lo tanto, con fun-

damento en lo prescrito en el artículo 172 de la Ley Federal de Aguas, esta autorización podrá ser revocada administrativamente y en cualquier tiempo por la Secretaría, sin que ello implique derecho alguno de indemnización en favor de la Permisiónaria.

Además son causas de revocación en iguales condiciones las siguientes:

I.—Por destinar las aguas a un uso distinto del que señala la Cláusula Cuarta de esta Autorización o por disponer del agua en un volumen mayor del autorizado.

II.—Por traspasar o gravar total o parcialmente la presente autorización, sin anuencia previa y por escrito de la Secretaría, la que sólo podrá otorgarla de conformidad con las disposiciones aplicables al caso.

III.—Por violación o incumplimiento de cualesquiera de las estipulaciones contenidas en esta autorización.

DECIMA.—Es causa de caducidad dejar de aprovechar las aguas objeto de esta autorización, durante dos años consecutivos. Sin embargo, si durante ese mismo lapso solamente se utilizó una parte del volumen de agua autorizado, entonces la caducidad se declarará sobre el volumen que no hubiere sido utilizado.

En caso de revocación o caducidad la Secretaría notificará a la Permisiónaria la falta o faltas en que hubiere incurrido y le concederá un término de 30 días para su defensa.

DECIMA PRIMERA.—Son motivos de extinción, el vencimiento de su término y la desaparición de su finalidad.

DECIMA SEGUNDA.—En los casos de extinción, revocación, caducidad o nulidad, se estará a lo dispuesto en los Artículos 142 y 143 de la Ley Federal de Aguas, con respecto a los bienes objeto de este aprovechamiento.

DECIMA TERCERA.—Esta Autorización queda sujeta a las leyes y disposiciones vigentes y a las que en lo futuro se dicten sobre la materia.

México, D.F., 18 de Mayo de 1983.—**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—El Subsecretario de Planeación.—**ING. JESUS MUÑOZ VAZQUEZ.**—Rúbrica.

ULTIMA HOJA DE LA AUTORIZACION PRECARIA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS OTORGA A LA C. CRUZ RAMIREZ TEPETLA VDA. DE ARTEAGA.

OFICINA DE ESTADISTICA REGISTRADA EN EL LIBRO DE AUTORIZACIONES PRECARIAS DE AGUAS SUPERFICIALES CON EL NUM. 14 A FOJAS 16 CON FECHA 18 DE MAYO DE 1983.

El Jefe de la Oficina.—**FERNANDO SALINAS LARA.**—Rúbrica.

5/714

5/723

H. COMISION AGRARIA MIXTA ESTADO DE HIDALGO

Al margen izquierdo dice: Los Reyes Tepetzala, Municipio de Huasca Hidalgo, a 13 de Septiembre 1983 C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. P R E S E N T E. Los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido que arriba mencionamos, nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitar la Dotación de un Manantial que conocemos con el nombre de OJO DE AGUA LOS BADILLO.

Este manantial queremos destinarlo al Mantenimiento de una Huerta de Frutales que tenemos en proceso en ese lugar así mismo solicitamos dirección técnica para mejor aprovechamiento del Agua. Por la atención que se sirva dispensar a la presente le anticipamos las gracias y nos ponemos a sus órdenes.

COMISARIADO EJIDAL.-PRESIDENTE.-
SECRETARIO.-TESORERO.-J. DOLORES LICONA.-
TOMAS AGUILAR LIRA.-SEFERINO FRAGOZO VARGAS.-Rúbricas.

c.c.p. LIC. VICENTE AGUIRRE.-Representante de la S.A.R.H. en el Estado de Hidalgo.-c.c.p. Ing. Raúl Pizano.-Jefe del Programa de la S.A.R.H. en el Estado de Hidalgo.-c.c.p. DERHGO, A.C.

EL C. LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.-SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.-CERTIFICADA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL.-Rúbrica.

Pachuca, Hgo., Octubre 14 de 1983.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para justificar el hecho de la Posesión y el Derecho que tiene respecto a un predio urbano ubicado en el Barrio del Pedregal en la Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 165/983.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en circulación en esta Población así como en lugares de costumbre.

Hágase conocimiento toda persona ejercite conforme a derecho a partir de la última publicación periódico Oficial.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., julio 29 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

En Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARLOS ZAMORA LOPEZ Vs. Dr. JESUS PEREZ VILLASEÑOR Exp. 531/980. Se convocan postores primera almoneda de 50% casa ubicada en el Lote No. 3 de la Manzana No. 5 de la Calle 5 de Febrero hoy Daniel Cerecedo, medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificara en el Local de éste Juzgado a las 11:30 horas del día 30 de Noviembre de 1983 será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$708,500.00 valor pericial.

Publíquese 3 veces dentro de 9 días Periódico Oficial y Sol de Hidalgo tableros notificadores y Ubicación inmueble.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Septiembre 20 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Septiembre de 1983.

5/725

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

Se convocan postores para primera Almoneda en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ONESIMO PIÑA ORTIZ Vs. FRANCISCA LOPEZ DE ESPINOSA Expediente 513/982. Tres casas la primera ubicada en la calle de Abasolo No. 209, la segunda en la calle de Julián Villagran 403, la tercera en la calle de Abasolo No. 19, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará el día 8 Noviembre del presente año, en el Local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$2'400,000.00 valor pericial de las tres casas.

Publíquese 3 veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como Tableros notificadores de costumbre esta Ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., 14 de Octubre de 1983.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 18 de Octubre de 1983.

5/700

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AURELIO FLORES GODINEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, sobre predio rústico ubicado en Barrio de Azoyatla Municipio Mineral De la Reforma, medidas y colindancias obran en autos. Expediente No. 1005/983.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, última publicación Periódico Oficial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores y lugares públicos de su ubicación.

3 — 3

Pachuca, Hgo., septiembre 6 de 1983.—El C. Actuario. —LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA. —Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 10 de 1983.

5/700

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE LUZ CRUZ ISLAS, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-perpetuam. Expediente No. 1140/83.

Predio rústico denominado "El Trébol" compuesto de 3 Fracciones, ubicado en el Pueblo de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese tres veces en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3 — 3

Pachuca, Hgo., septiembre 21 de 1983.—El C. Actuario. —LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA. —Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 10 de 1983.

5/702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

VICTORIA MEDINA VDA. DE DANIEL, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acredita posesión por prescripción positiva respecto un predio rústico denominado "EL PALOMO", ubicado en Bondho, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 543/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., septiembre 30 de 1983.—El C. Actuario. —P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ. —Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 11 de 1983.

5/701

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CRISTINA CASTILLO RODRIGUEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción, positiva respecto a un predio Urbano denominado "EL ARBOL", ubicado en Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran en exp. No. 191/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., abril 18 de 1983.—El C. Actuario. —P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1983.

5/726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN DOMINGUEZ FERNANDEZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión de derecho propiedad de predio rústico sito en Nativitas, Mpio. de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 507/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., octubre 7 de 1983.—El Actuario. —J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/727

5/727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para justificar el hecho de la Posesión y el Derecho que tiene respecto a un predio urbano ubicado en el Barrio Nacozari de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 160/983.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en circulación en esta población así como en lugares de costumbre.

Hágase conocimiento toda persona ejercite conforme a derecho a partir de la última publicación periódico Oficial.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., julio 29 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para justificar el hecho de la Posesión y el Derecho que tiene respecto a un predio urbano ubicado en el pueblo Huitzila, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 162/983.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en circulación en esta población así como en lugares de costumbre.

Hágase conocimiento toda persona ejercite conforme a derecho a partir de la última publicación periódico Oficial.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., julio 29 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para justificar el hecho de la Posesión y el Derecho que tiene respecto a un predio urbano ubicado en el Pueblo de Huitzila, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 163/983.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en circulación en esta población así como en lugares de costumbre.

Hágase conocimiento toda persona ejercite conforme a derecho a partir de la última publicación periódico Oficial.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., julio 29 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para justificar el hecho de la Posesión y el Derecho que tiene respecto a un predio urbano ubicado en el Barrio de Nacozari de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 164/983.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en circulación en esta población así como en lugares de costumbre.

Hágase conocimiento toda persona ejercite conforme a derecho a partir de la última publicación periódico Oficial.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., julio 29 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ROBERTO TELLEZ QUEZADA, promueve Información Testimonial acreditar posesión predio ubicado en el barrio de Huicalco Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 232, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con circulación en esta Ciudad.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., a 5 de Septiembre de 1983.— El C. Secretario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 5 de 1983.

5/685

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TERESA GARCIA CHAVEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio URBANO SIN NOMBRE, ubicado Carretera La Sabinita, éste Municipio Huichapan, Hgo., OCULTO A LA ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente 210/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., agosto 24 de 1983.— El Secretario.—C.P.P. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 7 de 1983.

5/684

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GENARO RUIZ ROMERO promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio urbano, ubicado Tlaxcalilla, éste

Municipio y Distrito Judicial, PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan en expediente 222/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 — 2

Huichapan, Hgo., septiembre 13 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 5 de 1983.

5/679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

EDUARDO CHAVEZ ANDRADE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam objeto decláresele propietario prescripción positiva del predio urbano ubicado en la lomita de ésta ciudad, medidas y colindancias constan en expediente número 106/983, convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

2 — 2

Huejutla, Hgo., 27 de septiembre 1983.—El Secretario.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 3 de 1983.

5/678

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ENEDINA DE LA PARRA RANGEL, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, medio adquirir propiedad prescripción predio urbano ubicado Cuartel Guerrero esta Cabecera. Medidas y Colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", edítanse Pachuca, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

2 — 2

Jacala, Hgo., 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos enterados octubre 3 de 1983.

5/681

5/690

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FLAVIA HERNANDEZ SANCHEZ, promovió diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-Perpetuam, sobre predio urbano en Callejón Vidal Alcocer 103 ésta Ciudad, medidas y colindancia obran en autos. Exp. Núm. 1035/983.

Hágase saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de su ubicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., 6 de septiembre 1983.—El C. Actuario. —P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 4 de 1983.

5/698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JOSE PABLO ZERON QUEZADA, promoviendo en la vía Ordinario Civil, en contra de SOLEDAD REYNA GUERRERO DE ZERON, Divorcio Necesario, expediente número 141/983.

En virtud de ignorar el domicilio particular de la demandada se ordenó en auto de fecha 22 de junio de 1983, la presente publicación conforme lo establece artículo 339 Código Civil, 340 fracc. 8a., 351, 355 fracc. 1a. del Código de Procedimientos Civiles.

Públiquense edictos por 3 veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con circulación en esta entidad, así como en los lugares públicos de su ubicación, para que se presente a esta H. Secretaría a recoger las copias simples de la demanda, con término de 45 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., a 15 de Julio de 1983.—El C. Secretario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Octubre de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

DARIO MARTIN GARCIA, promueve ante este juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado Portezuelo, Mpio. de Tasquillo este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 93/983.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Opinión, se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio de referencia deduzcanlos legalmente.

2 — 2

Zimapan, Hgo., a 29 de Septiembre de 1983.— El Secretario del Juzgado.— P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA LORA AHEDO, promueve ante este juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado "EL CERRITO", ubicado en el barrio del Calvario este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 63/982.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio de referencia deduzcanlos legalmente.

2 — 2

Zimapan, Hgo., a 28 de Septiembre de 1983.— El Secretario del Juzgado.— P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/690

5/691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA BELEN CHAVEZ GARNICA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado "EL TEPETATE", ubicado poblado del Tule correspondiente a Santiago este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil Número 56/983.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio de referencia deduzcanlos legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., a 28 de Septiembre de 1983.— El Secretario del Juzgado.— P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

SOTERO MARTINEZ YAÑEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio denominado "TIERRA NUEVA", ubicado en Portezuelos Municipio de Tasquillo, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 100/983.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Grafico", se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, deduzcanlos legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., a 30 de Septiembre de 1983.— El Secretario del Juzgado.— P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN HGO.

EDICTO

CLEMENTE HERNANDEZ LARIOS, promoviendo en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y pleno dominio y adquirir por prescripción positiva tres Predios Rústicos denominados "MESILLAS", "JONDONES" y "TEPATIPA", ubicados en el Pueblo de San Bernardo perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 32/983.

Publíquese por dos veces consecutivas el presente en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Personas se crean con derecho háganlo valer legal y oportunamente.

2—2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto 2 de 1983.— La C. Secretario.— LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados 6 de octubre de 1983.

5/690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CAYETANO RIVERA TREJO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en el pueblo de Temuthé este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil Número 84/983.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Grafico", se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre el predio de referencia deduzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., a 28 de Septiembre de 1983.— El Secretario del Juzgado.— P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/692

5/690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

CARLOS ACOSTA DAVILA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico ubicado en Nicolás Bravo de Muntepec de Madero Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 155/83. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION de Pachuca y Tula, Hidalgo, respectivamente, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3 — 2

ATENTAMENTE.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 1o. de Agosto de 1983.—El Sectetario de lo Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de Octubre de 1983.

5/693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARIA HERNANDEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano ubicado en Emiliano Zapata número 3 de Muntepec de Madero Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 154/83. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION de Pachuca y Tula, Hidalgo, respectivamente, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3 — 2

ATENTAMENTE.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 1o. de Agosto de 1983.—El Sectetario de lo Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 6 de Octubre de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CLEOFAS SALAZAR MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado "HUATHI", ubicado en Juchitlán Municipio de Tasquillo este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente Civil Número 97/1983.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico", se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio de referencia deduzcanlo legalmente.

2 — 2

Zimapan, Hgo., a 29 de Septiembre de 1983.— El Secretario del Juzgado.— P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA MARTINEZ PEREZ, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto a tres predios denominados "HILARIA", "FRACCION DE VEGA", y "LA VIVIENDA", Ubicados en el Bondho, Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y Colindancias Obrán expediente No. 539/1983.

Auto Admite Diligencias ordena Publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos haganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., a 19 de Septiembre de 1983.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SALVADOR Y J. REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado los "PADERONES"; ubicado en San Juan Tilcuahutla Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y Colindancias Obran expediente No. 524/983. Auto Admite Diligencias ordena Publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—2

Actopan, Hgo., a 19 de Septiembre de 1983.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BARTOLA PEREZ ALDANA, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto a cinco predios Denominados "LA COLMENA", "EL XITOÑO", "EL CERRITO", "EL PALMAR" y PREDIO SIN NOMBRE Ubicados en el Pueblo de Guerrero, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y Colindancias Obran expediente No. 542/983. Auto Admite Diligencias ordena Publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—2

Actopan, Hgo., a 19 de Septiembre de 1983.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

TEOFILO CRUZ TIENDA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio rústico, sito en Santa Ana Hueytlan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 514/83.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia presentense deducirlo término legal.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., 15 de septiembre 1983.— El Actuario. —P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.— Derechos enterados octubre 4 de 1983.

5/689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ATENOGENES HERNANDEZ REYES, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto a un predio rústico sin nombre ubicado en la Colonia de San Antonio, perteneciente a San Juan Tapa, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y Colindancias Obran expediente No. 540/983. Auto Admite Diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—2

Actopan, Hgo., a 19 de Septiembre de 1983.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/682

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EDUARDO MARTINEZ URREA, promueve Información Testimonial acreditar posesión predio urbano en Morelos Número 21 de esta Ciudad, expediente número 159/983, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, con circulación en esta Ciudad.

3 — 2

Tizayuca, Hgo., 25 de agosto 1983.— El Secretario. —P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.— Derechos enterados agosto 29 de 1983.

5/699

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CATARINO PEREZ PEREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "OROPEZA" ubicado términos poblado Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y Linderos obran expediente respectivo. Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2—2

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 20 de 1983.—El Secretario Civil.—LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 5 de 1983.

5/689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J.SOCORRO LOPEZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en El Cuartel No. 3 del Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 527/1983. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., 19 de septiembre de 1983.—El Actuario.— P.D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Octubre 6 de 1983.

5/696

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ CALLEJAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA PE-RA", ubicado en Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp.

440/1983. Auto admite ordena presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., Julio 26 de 1983.—El Actuario.— P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Octubre 6 de 1983.

5/689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA PEREZ PEREZ, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto a un predio denominado "LA VIVIENDA", ubicado en el Pueblo de Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y Colindancias Obrán expediente No. 526/1983. Auto Admite Diligencias ordena Publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—2

Actopan, Hgo., a 19 de Septiembre de 1983.— El Actuario.— P.D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados Octubre 6 de 1983.

5/689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROSA ZAMUDIO DE CRUZ, promueve diligencias Información Testimonial AD-PERPETUAM, respecto predio ubicado Rancho El Volcán, este Municipio, medidas y colindancias obran Exp. 472/1983. publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita esta Ciudad, lugares públicos costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia se presenten deducirlo dentro término Ley.

3—2

Tulancingo, Hgo., 16 de agosto 1983.—El Actuario.—P.D.D. LETICIA E. HERNANDEZ G.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 26 de 1983.

5/686

Publíquese tres veces periódico Oficial Nuevo Hidalgo lugares públicos y ubicación.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

AMBROCIO VAZQUEZ RIVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto decláresele propietario prescripción positiva predio urbano Ubicado San Felipe Orizatlán, Hgo., éste Distrito Judicial, Medidas y colindancias constan en expediente número 105/983, convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2—1

Huejutla, Hgo., 27 de septiembre 1983.—El Secretario. —C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huejutla, Hgo.—Derechos Enterados Septiembre 29 de 1983.

5/726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUELA MACIAS VDA. DE CAZARES, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de predio rústico de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 583/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., octubre 10 de 1983.—El Actuario. —J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/720

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

TIMOTEO LOPEZ MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuam acreditar posesión predio ubicado Calle de Durazno No. 505 Ciudad Expediente 928/83 medidas colindancias obran en autos.

Se hace del conocimiento persona crea tener mejor o igual derecho promovente lo ejercite conforme la Ley última publicación.

3—1

Pachuca, Hgo., agosto 24 de 1983.—El Actuario. —LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 13 de septiembre de 1983.

5/702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN OLVERA CORTES, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión por prescripción positiva, respecto del predio rústico denominado "EL JAGUEY DEL GUNTZHDI", ubicado en Tepatepec, Hidalgo, medidas y colindantes obran expediente número 566/983, auto que admite diligencias y ordena publicarse dos veces en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., octubre de 1983.—El C. Actuario. —P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ. —Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 11 de 1983.

5/702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA OLVERA CORTES, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva, predio rústico denominado "NAJA", ubicado en Tepatepec, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 565/983, auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódico Oficial y Sol de Hidalgo en Pachuca, Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., octubre de 1983.—El C. Actuario. —P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ. —Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 11 de 1983.

5/728

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS CHAVEZ CAMARGO, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión por prescripción positiva respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en Lagunilla, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 561/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer. 2—1

Actopan, Hgo., octubre 14 de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO PORTILLO PEREZ promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción, positiva respecto a dos predios rústicos sin nombre ubicados en Dajiedhi, Mpio. de Esta Ciudad. Medidas y colindancias obran en el expediente número 557/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Nuevo Gráfico" y Oficial del Estado de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., Septiembre 30 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

5/709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MAGDALENO MONTES VERA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho respecto predio rústico ubicado en Poblado Los Romanos Mpio. Santiago Tepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 115/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad, lugares públicos de cos-

tumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término Legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 2 de 1983.—El C. Actuario.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 13 de 1983.

5/709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN ANTONIO FLORES, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Barrio de Necachan, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo medidas y colindancias obran en Exp. No. 520/982, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Ruta, que se edita en ésta Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convócano a las personas que se consideren con derecho al predio de referencia se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

3—1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 24 de 1982.—El C. Actuario.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 13 de 1983.

5/709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GERARDO LOPEZ CARRAZCO, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Poblado de Santa Elena Paliseca, Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente 42/982, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Ruta de esta Ciudad y lugares públicos de costumbre convóquense personas créanse derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 17 de 1982.—El Actuario.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Octubre 13 de 1983.

5/705

EDICTO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. GORGONIO GARRIDO ESCOBAR, originario y vecino de la comunidad de Carpinteros, Mpio. de San Agustín Metzquititlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros, en automóvil, de alquiler en la población de Carpinteros, Mpio. de San Agustín Metzquititlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 3 de 1983.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/704

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JOSE TORRES HERNANDEZ, originario y vecino del municipio de Tasquillo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tasquillo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 3 de 1983.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

HUMBERTO RAMIREZ MAR, por su propio derecho promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum objeto decláresele propietario prescripción positiva predio urbano ubicado en el barrio de Tecolucó de esta ciudad, medidas y colindancias constan expediente Núm. 115 convócase personas derecho oponerse, publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2—1

Huejutla, Hgo., Octubre 5 de 1983.—El Secretario.—C. NICOLAS VILLAREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados, Octubre 10 de 1983

5/719

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CARLOS CASTRO RODRIGUEZ, denunció Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CASTRO RODRIGUEZ, Expediente Número 248/83.

Se hace conocimiento persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme la Ley última publicación.

Publíquese dos veces periódico Oficial del Estado.

2—1

Pachuca, Hgo., octubre 11 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SUSANA PATRICIA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de octubre de 1983.

5/706

NOTARIA PUBLICA No. 3 PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 11,824, de 19 de septiembre de 1983, DAVID Y MILTON CHIAPA MONTER, aceptaron la herencia de su madre VICENTA MONTER VIUDA DE CHIAPA, y el cargo de Albacea, prometiendo formular el inventario y avalúo correspondiente.

Publicación en cumplimiento al Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

2—1

Pachuca, de Soto, Hgo., octubre 4 de 1983.—Notario Público No. 3.—LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 10 de 1983.

5/704

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. GUSTAVO TREJO ZUÑIGA, originario y vecino de Tasquillo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler para dar servicio en la Población de Tasquillo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 3 de 1983.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— IXMIQUILPAN, HGO

EDICTO

IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico sin Nombre ubicado términos Xothí Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente respectivo. Auto fecha hoy da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y el Hidalguense de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 27 de 1983.—El Secretario.—LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 4 de 1983.

5/718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. FELIX CANO SALAS promueve Información Testimonial Ad-perpetuum acreditar derechos propiedad y posesión por virtud prescripción, positiva respecto nueve pequeños predios rústicos ubicados Cerritos, Mpio. Santiago Anaya, Hgo. Medidas y colindancias

obran expediente número 541/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan en Ciudad Pachuca, Hgo., Personas créanse derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., octubre 13 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de octubre de 1983.

5/712

NOTARIA PUBLICA No. 4 PACHUCA, HGO.**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 en su segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Hidalgo, HAGO CONSTAR: que por acta número 994, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación la SUCESION TESTAMENTARIA de la señorita MARIA REYES GONZALEZ MARTINEZ, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el albacea la señora MARIA DE JESUS GONZALEZ DE ORTIZ, que procede a la formulación de los inventarios.

2—1

Pachuca, Hgo., Octubre 7 de 1983.—El Notario.—LIC. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYAD.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 13 de 1983.

5/716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

JULIETA AGUADO MADRID DE NAVA promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la calle Tadeo de Niza No. 8 de Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas características obran en Exp. Núm. 649/983, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de treinta de septiembre próximo pasado, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y "La Opinión", que se editan en Pachuca, Hgo. convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3—1

Apan, Hgo., Octubre 7 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 14 de 1983.

5/711

NOTARIA PUBLICA No. 2 PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimiento Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por acta número 42177, de fecha 8 de octubre de 1983, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor LUIS NAVA SAAVEDRA, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora BLANCA ROSA ESPINOLA VIUDA DE NAVA, así como el cargo de Albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada señora Blanca Rosa Espinola viuda de Nava, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

2—1

Pachuca, Hgo., Octubre 8 de 1983.—El Notario Núm. Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 13 de 1983.

5/709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

RAFAEL MONTES IBARRA, promueve diligencias Información Testimonial AD/PERPETUAM, justificar hecho, posesión, derecho propiedad respecto predio rústico, COVADONGA SEGUNDO, sito en poblado Los Romero Mpio. Santiago Tepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 117/83. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y RUTA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término de Ley.

3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 2 de 1983.—El C. Actuario.—Actuario.-C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 13 de Octubre de 1983.

5/709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GALDINO HERNANDEZ GUERRERO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico denominado "El CHARCO

DE SAN IGNACIO", ubicado en el poblado de Toxtla, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente 19/982, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Ruta de esta Ciudad y lugares públicos de costumbre, convóquense personas créanse derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 17 de 1982.—El C. Actuario.—LIC. REGULO BAUTISTA VITE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 13 de 1983.

5/727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para justificar el hecho de la Posesión y el Derecho que tiene respecto a un predio Urbano ubicado en el Barrio de Atempa de Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente No. 161/983.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en circulación en esta población así como en lugares de costumbre.

Hágase conocimiento toda persona ejercite conforme a derecho a partir de la última publicación periódico Oficial.

3—1

Tizayuca, Hgo., julio 29 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ANGEL BASTIDA FLORES, promueve Información Testimonial, acreditar predio urbano ubicado en calle San Luis Potosí, en el pueblo de Huitzila, Municipio de esta ciudad, expediente número 78/982, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces Periódico Oficial y Sol de Tizayuca.

3—1

Tizayuca, Hgo., marzo 2 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/721

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ADELINA AGUSTINA ESCALANTE CANALES, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, Expediente 136/83.

Predio Urbano ubicado en la calle Pensamiento No. 300 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme la Ley concediéndole término de cuarenta días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1983.—El Actuario.
—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de octubre de 1983.

5/726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MELITON ISLAS CORTES, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de los predios rústicos sitios en Chacalapa Mpio. de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 563/83, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predios en referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., octubre 7 de 1983.—El Actuario.
—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1983.

5/741

TULANCINGO, HGO.

C O N B I, S. A.

La Asamblea Extraordinaria de Fecha 6 de Julio de 1983, acordaron los Accionistas de la Sociedad Disminuir su Capital Social, de la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para quedar en la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) modificándose el artículo sexto

del capítulo segundo de los Estatutos Sociales.

La presente publicación se hace con base en el Artículo Ciento Noventa y Cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3—1

Tulancingo, Hgo., 21 de Octubre de 1983.—MANUEL DE LA CONCHA TAGLE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 21 de 1983.

5/742

PACHUCA, HGO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 13
OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S. 01

CREDITOS: 820101079, 820101088, 820101082, 820101085, 820101081, 820101078, 820101084, 820101087, 820101086, 820101077, 820101083, 820101080, 82010076, 820101075, 820101074, 820101073, 820101072, 820101071, 820101070, 820101069, 820101068, 820101067, 820101066, 820101065, REG. PAT. B 70 13170 19.

CONVOCATORIA PARA REMATE

1a. ALMQNEDA

A las 12 horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se ubica el bien en el cual trabó el embargo lo siguiente: casa habitación de dos niveles, planta baja, sala, comedor, cocina, y medio baño. Planta Alta, tres recamaras y baño, 112.50 Mts. 2, ubicada en la calle de Acuario S/N, fraccionamiento La Noria S/N, San Antonio el Desmonte, Pachuca, Hgo.

Dichos bienes fueron embargados a JULIAN AVILA ISLAS para hacer efectivo el crédito a cargo del mismo propietario por concepto de aportaciones al Seguro Social, derivadas de Cuotas Obrero Patronales servira de base para el remate la cantidad de \$1'036,000.00 y será postura legal lo de las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos de 180 al 183 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

2—1

Pachuca, Hgo., 19 de Octubre de 1983.—El Jefe de Oficina.—LIC. FRANCISCO RENDON LOPEZ.—Rúbrica.

LAS POSTURAS SE ADMITIRAN HASTA LAS 9 HORAS DEL DIA ANTERIOR DEL REMATE.

Cuando en el Certificado de Gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, del Código Fiscal de la Federación, se expresan sus nombres en la Convocatoria en cumplimiento del Artículo 177 del propio Ordenamiento.

5/755

5/755

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, VS. TEODULO ROSALES HERNANDEZ Y SOCIO, EXPEDIENTE 1474/82, promovió en la vía SUMARIA HIPOTECARIO.

Se decreta pública subasta del bien Hipotecado consistente en Predio urbano ubicado en el Barrio de Guerrero de Xicotepec de Juárez Puebla, medidas y colindancias obran en expediente.

Se convocan postores primera almoneda de remate que se verificará en el Local del Juzgado Primero Civil a las 11.00 Horas del día 8 de diciembre de 1983.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$497,200.00 valor pericial.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores y lugares públicos de su ubicación.

2—1

Pachuca, Hgo., Octubre 17 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Octubre de 1983.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, VS. JUAN CAZARES FLORES Y TRINIDAD RODRIGUEZ MENDOZA Exp. 1457/982, promovió en la vía SUMARIA HIPOTECARIO.

Se decreta pública subasta del bien Hipotecado consistente en PREDIO URBANO UBICADO EN EL BARRIO DE HIDALGO de Xicotepec de Juárez Puebla, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores primera almoneda de remate que se verificará en el Local del Juzgado Primero Civil a las 12.00 Horas del día 9 de diciembre de 1983.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$846,600.00 valor pericial.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores y lugares públicos de su ubicación.

2—1

Pachuca, Hgo., Octubre 20 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Octubre de 1983.

5/756

5/730

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ VS. EMMA MARTINEZ DE CASTILLO Y PROCORO CASTILLO ARANDA, Expediente 1467/982, vía Ejecutivo Mercantil.

Se decreta pública subasta del bien embargado descrito diligencia de fecha 4 de mayo de 1983, convocándose postores primera almoneda de remate que se verificara en el Local del Juzgado Primero Civil a las 11.15 horas del día 9 de Diciembre de 1983.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$982,980.00 valor pericial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores y lugares publicos de su ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., Octubre 24 de 1983.—El Actuario.—LIC. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de octubre de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

RE M A T E

Se convocan postores segunda almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil seguido JAIME LOZANO HERNANDEZ apoderado Jurídico del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A. contra GABRIEL SOTO OCAMPO expediente 267/980 sobre predios rústicos denominados ESTRELLA, ESCOBAS, BUENOS AIRES Y JAZMIN ubicados en Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente respectivo, diligencias remate se verificará local este Juzgado ONCE HORAS VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del avalúo, con rebaja del veinte por ciento de la tasación. Presente debe publicarse tres veces consecutivas dentro nueve días periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como su fijación lugares públicos costumbre.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 20 de 1983.—El Secretario Civil.—LIC. TEODULO GONZALEZ PEREZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 19 de 1983.

5/739

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PEDRO LEYVA GARCIA, promovio Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente 489/83 Predio rústico ubicado en la Colonia Militares, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Septiembre 14 de 1983.—El Actuario.—P.D.D. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 20 de 1983.

5/733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

IGNACIO TREJO TREJO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predios rústicos denominados "BOXAXNI" y "TAXMAYE", ubicados Rinconada Municipio de Tasquillo este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 96/1983.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio de referencia dedúzcanlos legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., Septiembre 22 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1983.

5/736

NOTARIA PUBLICA No. 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 42188,

de fecha 15 de octubre de 1983, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria de la señora CLARA AGUILAR VIUDAD DE REYES, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido señor LUIS FELIPE REYES AGUILAR, así como el cargo de Albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el señor LUIS FELIPE REYES AGUILAR, que ya procede a la formación de los Inventarios sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

2—1

Pachuca, Hgo., Octubre 19 de 1983.—El Notario Núm. Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1983.

5/572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

ISIDORO CAMARGO SOLIS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam objeto decláresele propietario por prescripción positiva predio Rústico ubicado en término de Tultitlán, denominado el "ARROYO", del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo., éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias constan expediente número 101/1983. Convócase personas de recho oponerse, publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2—1

Atentamente.—Huejutla, Hgo., 19 de Septiembre de 1983.—El Secretario del Ramo Civil.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huejutla, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 18 de 1983.

5/748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE URBANO GUERRERO, promueve este Juzgado información testimonial adperpetuam para acreditar derechos propiedad por prescripción positiva del predio rústico LOS CANOS Y TIO MARCOS, ubicado en San Juan Tapa, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 589/1983, auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódico Oficial y el SOL DE HIDALGO de Pachuca, personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 25 de octubre de 1983.—El Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 25 de Octubre de 1983.

5/737

5/750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

SIMON CERON QUEZADA, promueve Información Testimonial acreditar posesión predio urbano ubicado en Av. Hidalgo s/n. En Santiago Tlajocomulco. Municipio de Tlaxiaco, Hgo., expediente número 1988, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con circulación en esta ciudad.

3—1

Tizayuca, Hgo., Octubre 20 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 20 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en las calles de Juárez Oriente Núm. 18 de esta Ciudad, cuyas características obran en exp. núm. 616/1983, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veinte de septiembre próximo pasado, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este juzgado a deducirlos conforme la ley.

3—1

Apan, Hgo., 7 de octubre de 1983.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 26 de 1983.

5/738

5/753

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MANUEL ALVARADO ALARCON, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam sobre Predio Rústico ubicado en el Poblado de Pueblo Nuevo Municipio de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Expediente número 1226/83.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, ejercite conforme a la ley a partir de la última publicación Periódico Sol de Hidalgo.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Sol de Hidalgo; y Oficial así como Tableros Notificadores y ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., Octubre 21 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 21 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA DE INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FAUSTO TREJO FELIPE, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva de dos predios rústicos denominados DEMIÑO y CRUCITAS ubicados en el poblado de TETZHU, Municipio de Tasquillo de éste Distrito. Medidas y colindancias obran expediente número 120/1982.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio referido deducirlo legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., noviembre 18 de 1982.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Octubre de 1983.

5/729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MELQUIADES DIAZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la 5a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 228/83. Personas mejor derecho justificarlos término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION de Pachuca y Tula, Hidalgo así como en Estrados de Este H. Juzgado.

3—1

Mixquiahuala, Hgo., Octubre 7 de 1983.—El Secretario.—LIC. LUCILA A.M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1983.

5/729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JULIA TRINIDAD CRUZ promueve este Juzado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "LLANO 2" ubicado en términos de San Antonio Tezoquipan Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 271/983. Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar dos veces consecutivas presente, en periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 6 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1983.

5/731

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

J. ALFREDO MARTINEZ RESENDIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin decláresele propietario MOTOCICLETA marca HARLEY DIVIDSON 1200 C.C. Motor 2F11154H7, Tipo Turismo Capacidad dos personas, Modelo 1974, mismas características obran en el expediente número 108/982.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 879 Código de Procedimientos civiles, publíquese el presente por TRES VECES CONSECUTIVAS Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., Mayo 13 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 17 de 1983.

5/731

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ROBERTO QUINTANAR OLVERA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio fin decláresele propietario del predio rústico denominado "EL JAGUEY", ubicado Ranchería El Jagüey, Municipio de Nopala, Hgo. Empadronado a NOMBRE DEL PROMOVENTE, bajo el número 40. Medidas y linderos constan en expediente número 120/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código de Procedimientos Civiles, publíquese presente por TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA OPINION, Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., Mayo 6 de 1983.—El secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapán, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 17 de 1983.

5/731

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MAXIMINO MARTINEZ BARRIENTOS, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LOS FRESNOS", ubicado San Bartolo Ozocalpan, Chapan-tongo, Hgo. Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE. Bajo número R/1506. Medidas y linderos constan en expediente 212/983.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., Agosto 30 de 1983.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapán, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 17 de 1983.